

**ACTA DE INSPECCIÓN**

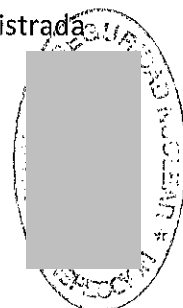
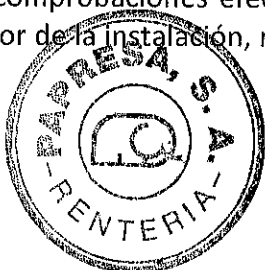
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 7 de octubre de 2015 en la empresa Papresa, SA, sita en [REDACTED] del término municipal de Errenteria (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (medida de gramaje).
- \* **Categoría:** Segunda.
- \* **Fecha de autorización de construcción:** 19 de enero de 1981.
- \* **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 26 de septiembre de 1986.
- \* **Fecha de última autorización de modificación (MO-4):** 21 de julio de 2004.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D<sup>a</sup> [REDACTED] Supervisora de la instalación radiactiva y Directora General de la empresa, y D. [REDACTED] también Supervisor, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

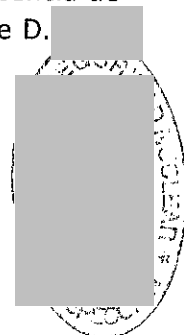
Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:

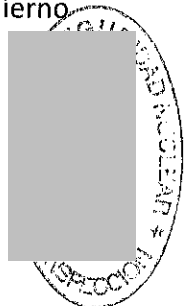


### OBSERVACIONES

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - Equipo medidor de gramaje marca [REDACTED] instalado en la máquina de papel IV y referenciado con el número de sistema 3859, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con nº de serie MX 871, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 20 de mayo de 2005.
  - Equipo medidor de gramaje marca [REDACTED] instalado en la máquina de papel V y referenciado con el número de sistema 3860, provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85 con nº de serie MX 870, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 20 de mayo de 2005.
  - Equipo medidor de gramaje marca [REDACTED] modelo [REDACTED] instalado en la máquina de papel VI y referenciado con el número de sistema 11806 que incorpora una fuente radiactiva encapsulada de Kr-85, con nº de serie MB 433, de 14,8 GBq (400 mCi) de actividad nominal en fecha 3 de noviembre de 2003.
- Para cada uno de los tres equipos radiactivos la empresa [REDACTED] ha realizado dos mantenimientos preventivos y revisiones en fechas 28 de octubre de 2014 y 7 de mayo de 2015, según certificados comprobados por la inspección y en los cuales se identifica a los técnicos responsables de las mismas.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] nº de serie 6085, calibrado por el [REDACTED] de la [REDACTED] el 3 de diciembre de 2014.
- Se manifiesta a la inspección haber definido un plan de calibración para el equipo detector de radiación, en el cual la periodicidad de calibración es bienal.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D<sup>a</sup> [REDACTED] titular de licencia de Supervisora para el campo control de procesos y técnicas analíticas válida hasta el 5 de mayo de 2016. Asimismo, se dispone de otra licencia de supervisor en el mismo campo válida hasta el 22 de enero de 2020 a favor de D. [REDACTED]



- Para operar con los equipos radiactivos, se dispone de una licencia de operador en el mismo campo a favor de D. [REDACTED], en vigor hasta septiembre de 2015. Con fecha 6 de octubre de 2015 se registró en la Oficina Territorial de Gipuzkoa del Gobierno Vasco la solicitud para la renovación de su licencia.
- El control dosimétrico de la instalación se realiza mediante tres dosímetros de área instalados en los bastidores de las máquinas IV, V y VI y leídos por el [REDACTED]
- Se dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta el mes de julio de 2015 y los cuales en todos los casos reflejan valores iguales a cero.
- Mensualmente realizan vigilancia radiológica ambiental en varios puntos predefinidos del entorno de cada máquina. La inspección comprobó el registro donde se recoge dicha vigilancia radiológica, en el cual no se registran valores anómalos. Las últimas vigilancias han sido realizadas en las tres máquinas en fechas 30 de abril; 29 de mayo; 26 de junio, 24 de julio; 21 de septiembre de 2015.
- El personal expuesto a radiaciones ionizantes dentro de la instalación, se encuentra constituido por los dos supervisores y el operador, clasificándose todos ellos como trabajadores profesionalmente expuestos de tipo B.
- El 25 de junio de 2014 se impartió al personal potencialmente expuesto a radiaciones, incluido el operador, una sesión de formación y recuerdo sobre, entre otros, aspectos del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior de la instalación. Existe ficha de control de asistencia con contenido, duración, asistentes y firmas de los receptores de la formación y del formador.
- Se manifiesta a la inspección que normalmente únicamente realizan reconocimientos médicos específicos para radiaciones ionizantes al renovar las licencias, los últimos datan de los años 2015 y 2014.
- En la instalación existen tres diarios de operación, uno por cada equipo radiactivo, en los cuales se anotan las revisiones de los equipos por [REDACTED] inspecciones por el CSN y envíos de informes anuales.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2014 fue remitido al Gobierno Vasco el 17 de junio de 2015.



- Existe acuerdo firmado con [REDACTED] para la retirada de las fuentes fuera de uso, y seguro de responsabilidad civil contratado con [REDACTED] [REDACTED] con número de póliza [REDACTED] y validez hasta el 1 de enero de 2016.
- Los lugares en los que se ubican los equipos radiactivos han sido clasificados según lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes como zona vigilada, y señalizadas de acuerdo con la Norma UNE 73-302. Existen además en la instalación sistemas de protección contra incendios.
- Existen señales luminosas que informan de la situación de los obturadores de cada una de las máquinas: verde, obturador cerrado; rojo, obturador abierto.
- Efectuadas mediciones de tasa de dosis (radiación  $\gamma$ ) en las zonas de influencia de los equipos, los niveles de radiación obtenidos fueron los siguientes:

Máquina de papel IV, funcionando y con obturador abierto:

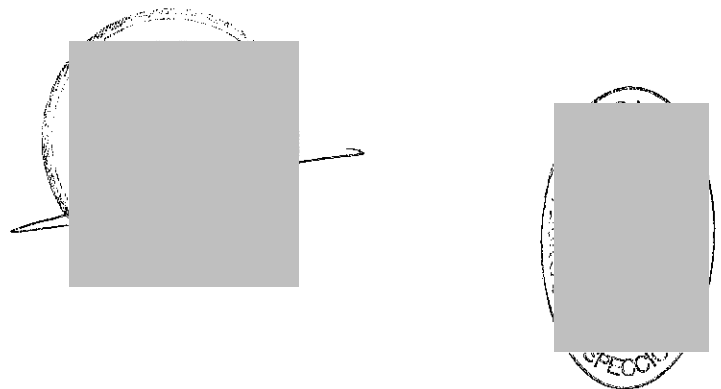
- 0,22  $\mu\text{Sv/h}$  próximo al entrehierro entre cabezales.
- 1,20  $\mu\text{Sv/h}$  próximo al cuerpo superior del medidor.
- Fondo junto al bastidor, lado conductor, a la altura de la señal de zona vigilada.

Máquina de papel V, funcionando y con obturador abierto:

- 0,15  $\mu\text{Sv/h}$  en el interior del bastidor, junto a la correa de seguridad.
- 0,70  $\mu\text{Sv/h}$  próximo al entrehierro entre cabezales.
- Fondo junto al bastidor, lado conductor, a la altura de la señal de zona vigilada.

Máquina de papel VI, funcionando y con obturador abierto:

- 1,80  $\mu\text{Sv/h}$  próximo al entrehierro entre cabezales.
- Fondo junto al bastidor, lado conductor, a la altura de la señal de zona vigilada.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 8 de octubre de 2015.

Fdo.: 

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Errentería....., a 13 de Octubre d

Fdo.:  .....

Cargo DIRECTORA GENERAL.....

